

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

VIVEROS DE EMPRENDIMIENTO UNIR – BANCO SANTANDER

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Internacional de La Rioja (en adelante, UNIR) con NIF Número A-39622360, con domicilio en la calle Almansa núm. 101, 28040 Madrid, y con C.I.F. núm. A26430439 según consta en escritura de poder otorgada en el Notario de Madrid, D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla el 8 de Julio de 2.010, con el número 1.479 de su Protocolo. y correo electrónico viveros.emprendimient@unir.net, convoca el programa Viveros de Emprendimiento UNIR-Banco Santander (en adelante el Programa).

2. OBJETO

El objeto del Programa es la promoción del talento y el espíritu emprendedor entre los jóvenes de entre 18 y 30 años. Mediante esta iniciativa se persigue ayudar a los jóvenes a desarrollar su potencial emprendedor para lo que se les ofrecerá apoyo, formación y asesoramiento orientados a facilitar el desarrollo de un proyecto de negocio basado sus ideas.

3. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE DESARROLLO ESPACIAL DEL PROGRAMA

El programa, que se desarrolla desde el Área de Salidas Profesionales y Empleabilidad de UNIR, tiene el objetivo de ayudar a los alumnos a poner en marcha sus proyectos emprendedores, estableciendo las bases de su Business plan.

En el programa se trabaja con un coach todos los aspectos tanto personales como técnicos del proceso de puesta en marcha de una idea: metodologías ágiles, marketing, finanzas básicas... Mientras en paralelo trabajan en el Business plan para establecer un MPV.

Tiene una duración de 10 semanas, con dos sesiones en directo a la semana y un total de unas cincuenta horas de trabajo durante todo el programa (entre las sesiones y el trabajo en casa). Utilizan la metodología 100% online de UNIR, totalmente compatible con otras ocupaciones o tareas.

4. BENEFICIARIOS

Los requisitos para poder ser beneficiarios del Programa son los siguientes:

1. Tener entre 18 y 31 años en el momento de publicación de la convocatoria.
2. Residir en España
3. Ser alumno o egresado de una universidad española

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

La inscripción en el Programa se realizará online a través de la plataforma Santanderx.com, para ello el interesado habrá de registrarse en SantanderX y posteriormente siguiendo los pasos que se indican en la misma proceder a inscribir su idea en la presente convocatoria rellenando el correspondiente formulario.

En caso de ser seleccionado como beneficiario de la beca y haber aceptado la misma a través de la plataforma Santander X, UNIR solicitará los datos necesarios para dar de alta su matrícula de forma directa en la Universidad Internacional de La Rioja y recibirá sus claves de acceso al programa.

6.PLAZOS

Las candidaturas podrán presentarse desde el 02 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020, a las 23:59 horas (GMT), momento en el que finalizará el plazo de recepción de candidaturas.

La organización podría en caso necesario ampliar el plazo de recepción de candidaturas mediante anuncios publicados en SantanderX.com

Se comunicará la resolución de las becas el 02 de diciembre de 2020 a las 22:00h. Los beneficiarios tendrán hasta el 06 de diciembre a las 23:59h para aceptar o declinar su beca.

7.SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

La selección de los participantes admitidos para participar en el programa de Viveros de Emprendimiento de UNIR se realizará a través de SantanderX en base a los requisitos y preferencias establecidas en las bases de la convocatoria.

Serán preseleccionadas las candidaturas que obtengan mejor puntuación en la valoración, entre otros, de los siguientes aspectos: Perfil emprendedor, Trayectoria del candidato, Experiencia Emprendedora y Disponibilidad.

8.PUBLICACION DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS E INICIO DEL PROGRAMA

8.1 Publicación de los candidatos seleccionados

Se comunicará a través de la plataforma SantanderX las candidaturas seleccionadas el 02 de diciembre de 2020 a las 22:00h. Los beneficiarios tendrán hasta el 06 de diciembre a las 23:59h para aceptar o declinar su beca.

8.2 Inicio de las actividades asociadas al Programa

Las actividades de formación y de acompañamiento llevadas a cabo darán comienzo el 20 de enero de 2021, y tendrán una duración de 10 semanas con sesiones los lunes y miércoles de 16:00 a 17:00h

9.OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y BAJA EN EL PROGRAMA

Son obligaciones de los participantes en el Programa las siguientes:

- Asistencia a las sesiones online periódicas (2 horas semanales) para el seguimiento y monitorización del trabajo de los participantes.
- Participación en las actividades online.
- Entregables de acuerdo con el calendario propuesto por la organización.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede conllevar la baja obligatoria del participante incumplidor en el Programa y la no expedición del título correspondiente por parte de UNIR.

10.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con la inscripción en la presente convocatoria el participante autoriza expresamente a la UNIR al tratamiento de sus datos personales para la gestión del proceso de selección de los beneficiarios y para su inscripción y participación en el Programa en caso de ser seleccionado. Asimismo, y adicionalmente a lo establecido en la política de privacidad de la plataforma SantanderX, disponible en <https://www.santanderx.com/legal/privacy>, y cuyo contenido aceptarán los participantes al registrarse en la misma, la UNIR informa de las siguientes cuestiones relacionadas con la protección de datos personales.

10.1 Finalidades y legitimaciones del tratamiento

- i) Gestionar la inscripción y participación de los usuarios en el Programa, así como los servicios asociados a su participación.
- ii) Realizar estudios estadísticos sobre la utilización de los servicios por parte de los usuarios. UNIR tratará los datos de los usuarios para realizar estudios estadísticos que nos permitan conocer la efectividad y utilidad de los servicios que se prestan en la web, de tal forma que los resultados obtenidos nos permitan en el futuro mejorar los servicios y programas ofertados. La legitimación que permite habilitar este tratamiento es el interés legítimo de UNIR.
- iii) Remisión a los usuarios de información técnica y operativa acerca del Programa. En relación a su registro e inscripción en el Programa es posible que UNIR envíe a los usuarios información adicional relacionada con el emprendimiento, próximas convocatorias y proyectos que consideramos son de interés del usuario. La legitimación que permite habilitar este tratamiento es el interés legítimo de UNIR.
- iv) Informar a los usuarios no seleccionados para la beca sobre otras becas o descuentos para por parte de UNIR, siempre y cuando estos hayan aceptado la cláusula de confirmación de interés por su parte a la hora de inscribirse en la convocatoria.

10.2 Plazo de Conservación de los Datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si el usuario revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de estos.

10.3 Destinatarios de los datos

Los datos y archivos proporcionados por los Usuarios durante el proceso de registro serán tratados por UNIR para el desarrollo del Programa con la única y exclusiva finalidad de que el usuario pueda desarrollar el Programa y beneficiarse del servicio ofrecido.

10.4 Derechos de las personas interesadas

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. UNIR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

i)Derecho a retirar el consentimiento prestado.

El Usuario tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento dirigiéndose a las direcciones arriba indicadas.

ii)Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.

Los titulares de los datos tienen derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

iii)Derecho a la portabilidad de los datos.

Con efectos desde el 25 de mayo de 2018 el usuario tendrá derecho a ejercer el derecho a la portabilidad de los datos en los términos establecidos en el artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para el ejercicio del mismo el usuario deberá enviar un correo electrónico con su solicitud y acreditando su personalidad, mediante el envío adjunto de su DNI, a la dirección postal: Avenida de la Paz, 137,26006, Logroño o al correo electrónico: ppd@unir.net

10.5 Confidencialidad de los contenidos y datos personales tratados

UNIR se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre las ideas y proyectos propuestos por los candidatos y sobre los propios candidatos, con independencia de que éstos puedan ser o no finalmente seleccionados. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas, incluyendo materiales en vídeo, y los datos personales de los candidatos serán destruidos.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta Convocatoria supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases. UNIR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta Convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva. Las decisiones de los comités de evaluación y de la organización serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas será resuelta por los tribunales de la ciudad de Madrid.